



Resolución Directoral

Ica, 07 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente administrativo N° 20-2742, que contiene el **MEMORANDO N° 0083-2020-HRI/DE**, de fecha 04 de febrero del 2020, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre **"Asignación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución Directoral N° 711-2019-HRI/DE, de fecha 09 de setiembre del 2019, se resuelve asignar las funciones a la Licenciada en Nutrición OLIMPIA CALENDARIA RAMOS LUPACA como Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 04 de febrero del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ica a la Lic. NOELIA VILCA GAMARRA.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que la Lic. NOELIA VILCA GAMARRA, Nutricionista; asuma funciones como Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ica.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

...///



///...

Que, el profesional propuesto, reúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación, requerido para el desempeño funcional del cargo como Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética del HRI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ica a la Licenciada en Nutrición **OLIMPIA CALENDARIA RAMOS LUPACA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Departamento, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificada la presente, a la Lic. **NOELIA VILCA GAMARRA** como Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ica. -----

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que la citada servidora asignada no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
Director Ejecutivo del H.R.I.
C.M.P N° 037575

RRV/D.E. HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

